



**TONALÁ**

Gobierno Municipal 2015

**GOBIERNO MUNICIPAL**

**Asunto:** Iniciativa de Acuerdo Municipal que pone a consideración del Ayuntamiento en Pleno la suscripción de un contrato de donación a favor de Universidad de Guadalajara para la construcción y puesta en marcha de una Escuela Preparatoria que brinde educación de nivel medio superior.  
Página 1 de 5.

**CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO  
PRESENTE.**

La suscrita Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo, Regidora del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, en uso de la facultad que me confiere el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 41, fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 52 fracción II y 94 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; asimismo lo señalado por los numerales 82 fracción II, 83 y demás relativos aplicables del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, someto a consideración de ustedes, la Iniciativa de Acuerdo Municipal que propone la suscripción de un contrato de donación a favor de Universidad de Guadalajara para la construcción y puesta en marcha de una Escuela Preparatoria que brinde educación de nivel medio superior de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El sistema educativo mexicano, es complejo por el alto número de alumnos a los que atiende, cuenta actualmente con distintos tipos de niveles y centros de formación en cuanto a la educación media superior o, como se denomina en el resto de países, Bachillerato, también existen distintas modalidades de estudios, pudiendo el alumno optar por el bachillerato general, el bivalente, mezcla del tecnológico y el profesional técnico.



**TONALÁ**

Gobierno Municipal 2015

**Asunto:** Iniciativa de Acuerdo Municipal que pone a consideración del Ayuntamiento en Pleno la suscripción de un contrato de donación a favor de Universidad de Guadalajara para la construcción y puesta en marcha de una Escuela Preparatoria que brinde educación de nivel medio superior.  
Página 2 de 5.

“La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) aporta su perspectiva sobre la educación a través de su dilucidación de las sociedades del conocimiento y de los pilares de la educación del futuro”.<sup>1</sup>

Con fines comparativos, es importante señalar que la educación media superior de México se ubica en lo que a nivel internacional se considera la secondary education. De acuerdo con el país donde se cursa, se le denomina de diversas maneras y se imparte en instituciones que, de igual carácter, presentan una variedad de denominaciones, como: junior high school, middle school, sixth-form colleges, vocational school<sup>2</sup> entre otros.

Sin importar el nombre que reciba, lo que converge a nivel internacional es la clara encomienda que tiene este nivel educativo: formar personas que tengan la capacidad de seguir aprendiendo a lo largo de su vida y que se les provean las capacidades requeridas para que sean mejores ciudadanos. En el caso del México, esto se ha reflejado a partir de la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS) y en la obligatoriedad como lo marca el artículo 3 de la Constitución, en el Diario Oficial de la Federación del pasado 15 de marzo del 2019, en el cual se establece que: “Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado —Federación, Estados, Ciudad de México y Municipio— impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta

<sup>1</sup> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (unesco) (2013). Encuesta Latinoamericana de Hábitos y Prácticas Culturales 2013. Recuperado de <http://www.oei.es/noticias/spip.php?article14394>.

<sup>2</sup> Entre otros países que no la consideran obligatoria están: Finlandia, España, Reino Unido, Japón, Cuba y China. Entre aquellos que la consideran obligatoria están: Chile, Uruguay, Argentina, Portugal y Perú. Los países que consideran obligatorio el ciclo en forma parcial son: Alemania (hasta los 18 años), Estados Unidos (dependiendo de cada uno de los estados, un número mayor de ellos establece hasta los 18 años), Canadá (hasta los 16 años en la mayoría de las provincias y hasta los 18 en Ontario y New Brunswick) y Francia (el primero de tres grados).



**TONALÁ**

Gobierno Municipal 2014-2030

**Asunto:** Iniciativa de Acuerdo Municipal que pone a consideración del Ayuntamiento en Pleno la suscripción de un contrato de donación a favor de Universidad de Guadalajara para la construcción y puesta en marcha de una Escuela Preparatoria que brinde educación de nivel medio superior.

Página 3 de 5.

y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la Fracción X del presente artículo...".<sup>3</sup>

La EMS es obligatoria por decreto emitido en el Diario Oficial de la Federación a partir de 2012, reconociéndose todas sus modalidades: escolarizada (presencial e intensiva), no escolarizada (virtual y certificación por evaluaciones parciales o certificación por examen) y mixta (autoplaneada y mixta). La obligatoriedad del nivel representa implicaciones de distintos tipos para el sistema. El impacto de la Red Universitaria en el desarrollo económico y social del estado de Jalisco es incuestionable. Ya que no sólo ha llevado a la educación media superior a casi todo el estado, municipios y localidades, sino que se ha convertido en un referente esencial para definir la sociedad que los jaliscienses queremos construir a futuro.<sup>4</sup>

Como se menciona en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 Construyendo el futuro: Universidad de Guadalajara. El Sistema de Educación Media Superior tiene presencia en 104 de los 125 municipios de Jalisco, lo que significa que atiende al 83.2 % de ellos. Cuenta con 70 escuelas preparatorias algunas de estas con sus respectivos módulos y extensiones, la Universidad de Guadalajara es una entidad que no podría comprenderse sin la presencia del nivel medio superior, cuya población escolar representa el 53 % de la institución. La importancia del SEMS radica no sólo en su número de estudiantes, sino en el trascendental impacto social, consideramos a la Universidad de Guadalajara como un activo esencial en todas aquellas comunidades en las que se tiene presencia por la posición estratégica que ocupa en la realidad social, ya que funciona como núcleo generador de oportunidades, no sólo para los estudiantes, sino para toda la población.

<sup>3</sup> (Presidencia de la República, 2019a)

Universidad de Guadalajara (2014). Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030. Construyendo el futuro.



**TONALÁ**

Gobierno Municipal 2019

**GOBIERNO MUNICIPAL**

**Asunto:** Iniciativa de Acuerdo Municipal que pone a consideración del Ayuntamiento en Pleno la suscripción de un contrato de donación a favor de Universidad de Guadalajara para la construcción y puesta en marcha de una Escuela Preparatoria que brinde educación de nivel medio superior.

Página 4 de 5.

En los últimos trece años, el SEMS ha tenido un crecimiento acelerado, esto se explica, por una parte, por la presión del bono demográfico sobre las instituciones educativas, lo que se ha acompañado medianamente con una serie de políticas públicas para que un mayor número de jóvenes en edad de cursar estudios de bachillerato puedan hacerlo, y por otra, a la respuesta que ha tenido la U de G de abrir en el mayor número posible de municipios un plantel escolar de la institución sin embargo la demanda de otra escuela preparatoria en nuestro municipio de Tonalá sigue siendo una necesidad imperante ya que muchos alumnos siguen buscando el ingreso de manera presencial en una preparatoria de la U de G, y los dos planteles que hasta la fecha se tienen por parte de la Universidad no son suficientes.

Al día de hoy, la Universidad de Guadalajara es una institución comprometida con la excelencia académica, la solidaridad social y el pensamiento humanista, aspectos que contribuyen al desarrollo sostenible de Jalisco y de México, a través de la educación, la innovación, la ciencia y la tecnología.<sup>5</sup>

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, de conformidad a lo establecido por el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 41, fracción II y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículos 52 fracción II y 94 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco y por los numerales 82 fracción II, 83 y demás relativos aplicables del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco, someto a su consideración la siguiente iniciativa de:



**TONALÁ**

Gobierno Municipal 2018

**GOBIERNO MUNICIPAL**

**Asunto:** Iniciativa de Acuerdo Municipal que pone a consideración del Ayuntamiento en Pleno la suscripción de un contrato de donación a favor de Universidad de Guadalajara para la construcción y puesta en marcha de una Escuela Preparatoria que brinde educación de nivel medio superior.

Página 5 de 5.

### **ACUERDO.**

**PRIMERO.-** Se instruye a la Comisión Edilicia de Hacienda y Patrimonio Municipal para que valore la pertinencia de entregar en donación un predio de propiedad municipal a favor de Universidad de Guadalajara para la construcción y puesta en marcha de una Escuela Preparatoria que brinde educación media superior a los tonaltecas.

**SEGUNDO.-** Se faculta al ciudadano Presidente Municipal y al ciudadano Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al presente ordenamiento.

**ATENTAMENTE.**

**SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TONALÁ, JALISCO.**

**“2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y su Igualdad Salarial.”**

  
**Dra. Leticia Elizabeth Grajeda Delgadillo**

**Regidora.**